



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE ABRIL 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	043/16	07.04.16	NO	CAMINO LO DE TORRE, PC. B-14	SECTOR LA CANDELARIA	31,82	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	VICTOR PORTUS VALDIVIA	RODRIGO SANCHEZ SANTELICES	RODRIGO SANCHEZ SANTELICES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	044/16	07.04.16	NO	CALLE ACAPULCO N° 2.489, SITIO N° 2 DE LA MANZANA "V".	CONDOMINIO ACAPULCO	126,92	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	DALIA HERMINIA FUENTES SANHUEZA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	048/16	15.04.16	NO	CALLE LAS ROSAS N° 638, SITIO N° 15 DE LA MANZANA "D"	LAS BRISAS DE MIRASOL	89,84	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	MARIA XIMENA ROMAN MONTES	CARLOS LEONI VARDE	CARLOS LEONI VARDE	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	049/16	21.04.16	NO	CALLE LOS PITIGUES N° 157, SITIO N° R-4 MANZANA "A"	LOS PITIGUES	104,93	VIVIENDA	1	***	OGGARDO OTEIZA PONCE DE LEON	CARLOS LEONI VARDE	CARLOS LEONI VARDE	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	050/16	25.04.16	NO	CALLE GUACOLDA N° 712, SITIO N° 31, DE LA MANZANA "TT", SECTOR "J"	LAS TINAJAS	86,00	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	MARY ELIZABETH TOBAR SAAVEDRA	ALEJANDRA COFRE REYES	ALEJANDRA COFRE REYES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	051/16	25.04.16	NO	AV. VIENTO PUELCHÉ N° 445, SITIO N° 17, DE LA MANZANA "C"	CONDOMINIO LOS LITRES	94,49	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CLAUDIA PATRICIA RIFFO TAPIA	BELUNDA GASITULLI ORTEGA	BELUNDA GASITULLI ORTEGA	***	***
HAY														
	6 REGISTROS													

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 04 DE MAYO 2.016.-



[Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N°043/2016.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) VICTOR PORTUS VALDIVIA,
ROL AVALÚO N°599-054.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°336/2014 del 03.07.2014, expediente Rol de Avalúo N°599-054.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:
Folio N°24587 de fecha 19.03.2015 por un valor de \$54.719.-
- 5.- Regularización de Vivienda N°226/2013 del 09.10.2013.-
Ampliación Menor N°005/2015 del 19.03.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 23 de Septiembre del 1997, a nombre de Don (ña) VICTOR PORTUS VALDIVIA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1743 N°2474 de 1997.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable N°401603 de fecha 23.01.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Resolución N°1554 de fecha 01 de Diciembre del 2015, Autorízase el funcionamiento de Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°15480 mod de fecha 3030.10.2015, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001218926 de fecha 10 de Junio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001233593 de fecha 02 de Julio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - e) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Rodrigo Sanchez Santelices.
 - g) Certificado N°1534-2015 de fecha 25 de Agosto del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 - h) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.
 - i) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 22 de Marzo del 2016, conforme a Ley, ante Notario Público Sra. Ximena Ricci Díaz, protocolizado con el N° 23, inscrito en el Repertorio N° 712-2016.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso + Altillo, propiedad del Sr(a). **VICTOR PORTUS VALDIVIA**, Rut N° _____ ubicado en Camino Lo De Torres, Parcela B-14, Sector denominado "La Candelaria, II Etapa", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°599-054.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso + Altillo, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	31,82 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 07 DE ABRIL DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ccc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 044/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) DALIA HERMINIA FUENTES
SANHUEZA, ROL AVALÚO N° 468-2.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°119/2013 del 27.03.2013, expediente Rol de Avalúo N°468-2.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°036322 de fecha 27.03.2013 por un valor de \$27.000.-
Folio N°037760 de fecha 02.05.2013 por un valor total de \$248.032.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°111/2013 del 03.05.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 20 de Septiembre del 2011, a nombre de Doña DALIA HERMINIA FUENTES SANHUEZA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4541 Vta. N°4029 de 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°460298 de fecha 23.10.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001281718 de fecha 05 de Octubre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1730/2015 de fecha 23 de Noviembre del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 13 de Octubre del 2015, conforme a la Ley, ante segunda Notaria - San Antonio, Sra. FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°3698.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
- h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad de la Sra. DALIA HERMINIA FUENTES SANHUEZA, Rut N° _____ ubicado en Calle Acapulco N° 2.489, Sitio N° 2 de la Manzana "V", Condominio Acapulco, Rol de avalúo N°468-2.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	126,92 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 07 DE ABRIL DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 048/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARIA XIMENA ROMAN
MONTES, ROL AVALÚO N°272-325.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°504/2012 del 26.12.2012, expediente Rol de Avalúo N°272-325.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°030195 de fecha 26.12.2012 por un valor de \$10.000.-
Folio N°01018 de fecha 23.05.2013 por un valor total de \$133.149.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°124/2013 del 27.05.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 18 de Octubre del 2012, a nombre de Doña MARIA XIMENA ROMÁN MONTES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4355 N°4680 de 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°494188 de fecha 15.03.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000967835 de fecha 20 de Diciembre del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1891/2016 de fecha 14 de Marzo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 12 de Marzo del 2016, conforme a la Ley, ante Notario Público ISMAEL ANDRES ARGANDOÑA CONCHA Suplente del titular don Francisco Javier Fuenzalida Rodriguez - San Antonio, inscrita en el repertorio N°990.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Carlos Leoni Vardé.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni Vardé.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :


- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de la Sra. MARÍA XIMENA ROMAN MONTES, Rut N° _____ ubicado en Calle Las Rosas N° 638, Sitio N° 15 de la Manzana "D", Loteo denominado Las Brisas de Mirasol, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°272-325.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	89,84 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 15 DE ABRIL DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 49 /2016

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ODGARDO OCTAVIO OTEIZA PONCE DE LEON, ROL AVALÚO 1900-30.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°367/2012 de fecha 24.09.2012; Expediente Rol de Avalúo N°1900-30.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:
Folio N°28002 de fecha 17.10.12 por un Total de \$263.781.-
- 5.- Permiso Obra Nueva Vivienda N°246/2012 de fecha 17 de Octubre del 2012.
- 6.- La Compraventa, suscrita en Santiago, a 20 de julio del 1999, a nombre de Don ODGARDO OCTAVIO OTEIZA PONCE DE LEON, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1867 N°2502 del 1999.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a. Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado o Dotación de Servicios N°393137 de fecha 18 de Diciembre del 2014, otorgado por ESVAL S.A. oficina Comercial Algarrobo.
 - b. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, según Folio N°877025 de fecha 12 de junio del 2013.-
 - c. Certificado N°110-1087 de fecha 02 de Diciembre del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu San Antonio. Solicitud de Recepción Definitiva suscrita por el propietario, Arquitecta - Constructora Sr. Carlos Leoni Verde.
 - d. Certificado de Termino de obra, suscrito por la Arquitecta - Constructora Sr. Carlos Leoni Verde.
 - e. Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f. Medidas de Gestión y control de calidad suscrito por Arquitecto y Propietario.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, una vivienda con destino habitacional, propiedad del Sr. ODGARDO OCTAVIO OTEIZA PONCE DE LEON, RUT N° ubicada en Calle Los Pitigues N°157, Sitio N° R-4, Manzana "A" del Loteo denominado Los Pitigues, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 1900-30.-

- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la vivienda de un piso sobre pilotes más piscina, clasificación "E-2", es la siguiente:

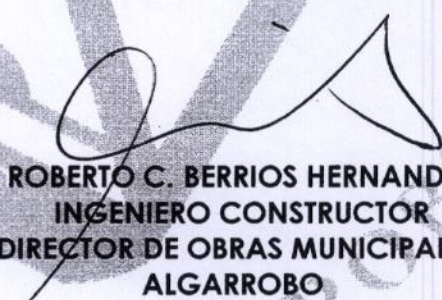
SUPERFICIE TOTAL A RECIBIR = 104,93 M2

- 4.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- D.F.L N° 2/59.
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE ABRIL DE 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 050/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARY ELIZABETH TOBAR
SAAVEDRA, ROL AVALÚO N° 162-47.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°072/2011 del 16.08.2011, expediente Rol de Avalúo N°162-47.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°005441 de fecha 21.03.2011 por un valor de \$11.000.-
Folio N°012376 de fecha 17.10.2011 por un valor total de \$84.034.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°160/2011 del 17.10.2011.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 14 de Octubre del 2008, a nombre de Doña MARY ELIZABETH TOBAR SAAVEDRA inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3065 vta N°3742 de fecha 03 de Febrero 2016.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°484320 de fecha 05.02.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000544137 de fecha 16 de Mayo del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1814/2016 de fecha 21 de Enero del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 09 de Enero del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público XIMENA RICCI DÍAZ primera Notaría y Conservador de Minas de esta ciudad - San Antonio, inscrita en el repertorio N°54-2015.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Alejandra Cofre Reyes.
 h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Alejandra Cofre Reyes.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos niveles, propiedad de la Sra. MARY ELIZABETH TOBAR SAAVEDRA, Rut N° _____ ubicado en Calle Guacolda N° 712, Sitio N° 31, de la Manzana "TT", Sector "J", Loteo denominado Las Tinajas, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°162-47.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "E-4", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	86,00 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N°2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 25 DE ABRIL DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 051/2016.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CLAUDIA PATRICIA RIFFO
TAPIA, ROL AVALÚO N° 428-18.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°483/2015 del 23.09.2014, expediente Rol de Avalúo N°428-18.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°034567 de fecha 23.09.2014 por un valor de \$20.000.-
Folio N°035411 de fecha 09.10.2015 por un valor total de \$147.395.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°159/2015 del 09.10.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de Agosto del 2015, a nombre de Doña CLAUDIA PATRICIA RIFFO TAPIA, Rut N° [REDACTED] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3373 vta N°3790 de fecha 29 de Diciembre 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°477736 de fecha 13.01.2016, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001269950 de fecha 09 de Septiembre del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1885/2016 de fecha 16 de Marzo del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 17 de Febrero del 2016, conforme a la Ley, ante Notario Público FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ segunda Notaría de esta ciudad - San Antonio, inscrita en el repertorio N°657.
 - f) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Belinda Gasitulli Ortega.
- h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Belinda Gasitulli Ortega.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad de la Doña. CLAUDIA PATRICIA RIFFO TAPIA, Rut N° [redacted] ubicado en Avenida Viento Puelche N° 445, Sitio N° 17 de la Manzana "C", Condominio denominado "Los Litres", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°428-18.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un nivel, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	94,49 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 25 DE ABRIL DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-